

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN
EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES
2021- 2024**

I. Contexto

El instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo Infonavit o Instituto) en el ejercicio de sus funciones, posee una gran cantidad de datos personales de sus acreditados, derechohabientes, trabajadores, colaboradores y público en general, los cuales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo subsecuente Ley General o LGPDPPSO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo siguiente Lineamientos Generales) y demás normatividad aplicable, la cual establece una serie de obligaciones a cargo de los responsables.

En el caso de nuestro Instituto representa un reto importante el cumplir con dichas obligaciones, al ser una de las instituciones a nivel nacional que trata diversos datos personales de una cantidad importante de titulares, en función del cumplimiento de sus objetivos principales que son administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición de una propiedad, la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores; así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

Ante esta realidad, existe la necesidad de que el Instituto genere un Programa General de Capacitación específico en materia de protección de datos personales (en lo sucesivo Programa), así como la obligación de establecer un Programa anual de capacitación, con la finalidad de que todos y cada uno de los trabajadores y colaboradores involucrados en el tratamiento de datos personales al interior del Instituto, cuenten con cierto grado de conocimiento y, en su caso, especialización que les permita garantizar la observancia de los principios rectores del derecho a la protección de datos personales, así como garantizar la protección de los datos personales a los que dan tratamiento en el ejercicio de sus funciones.

Con el desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades que se derivaran de dichos esfuerzos se estará contribuyendo al cumplimiento de dos aspectos muy importantes para la protección de datos personales, el deber de seguridad y el principio de responsabilidad previstos en la Ley General y su normatividad secundaria.

II. Propósito del Programa

Que los trabajadores y colaboradores de todas las áreas y niveles del Infonavit, dimensionen la importancia que tiene el derecho a la protección de datos personales, a través de herramientas y mecanismos que les permitan:

- Conocer los cuatro pilares de este derecho humano que son los derechos, principios y deberes, procedimientos y sanciones;
- Adquirir los elementos necesarios para prevenir, identificar y en su caso, actuar ante un tratamiento indebido de datos personales; y
- Conocer las consecuencias laborales y jurídicas de un tratamiento ilícito de datos personales llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, así como aquellas que puedan ocasionar al titular de los mismos.

En cumplimiento del artículo 30 fracción III, artículo 33 fracción VIII y 35 fracción VII de la Ley General, así como 64 de los Lineamientos Generales, el Instituto a través de la Unidad de Transparencia, ha formulado el presente Programa General de Capacitación en la materia, con una visión para el corto, mediano y largo plazo.

Para la operación e implementación del Programa General de Capacitación, el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, elaborarán un Programa anual de capacitación en protección de datos personales, de acuerdo con las siguientes características y plazos:

A. Corto plazo (segundo semestre de 2021). Sensibilización

Una de las primeras acciones a realizar será la de sensibilizar al personal y colaboradores del Instituto sobre el derecho humano consagrado en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

*“Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.
[...]*

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros [...].”

Es importante concientizar al personal y colaboradores del Instituto, sobre la importancia de este derecho humano garantizado por el Estado, a través de procedimientos de protección idóneos.

Por ello, en esta etapa se desarrollarán las siguientes líneas de acción en materia de capacitación:

- 1) Estructurar e impartir un curso que sensibilice respecto al reconocimiento del derecho a la protección de datos personal, desde una visión histórica que permita mostrar los avances normativos en este derecho, así como los alcances y consecuencias de un tratamiento indebido de datos personales, sobre todo en la actualidad como consecuencia del desarrollo tecnológico y de las nuevas formas de comunicación e información y de su impacto en la esfera personal.
- 2) Incorporar de manera permanente este curso como parte del programa de Inducción del Instituto, con el propósito de que el personal de nuevo ingreso, y sus colaboradores lo cursen obligatoriamente, a efecto de ir conformando una cultura organizacional consciente de la protección de los datos personales.

B. Mediano plazo (2021-2022). Entrenamiento

En 2022, se iniciará la etapa de Entrenamiento, cuyo propósito es dotar al personal de las herramientas normativas y técnicas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley General en sus actividades laborales cotidianas. En esta etapa, se hará énfasis en el desarrollo de las capacidades que requiere el personal del Infonavit para el desempeño eficiente de sus diferentes roles y responsabilidades asignadas en el tratamiento y seguridad de los datos personales inherentes a sus procesos de trabajo.

Para la impartición de la capacitación, de acuerdo al inventario de datos personales realizado por el Instituto, se identificaron los siguientes niveles de tratamiento de datos personales, que servirán de base para conformar los perfiles a capacitar en los diferentes cursos que se tienen contemplados para esta segunda etapa:

Personal que trata datos personales para:

- La realización de los procesos sustantivos de las unidades administrativas.
- La realización de actividades relacionadas con la gestión de los archivos institucionales (área de archivos).
- La operación de los procesos de administración de sistemas informáticos y bases de datos.
- La realización de funciones y procesos administrativos.

De acuerdo a lo anterior, en la etapa de Entrenamiento se impartirán las siguientes acciones de capacitación:

1) Curso Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Este curso tiene el propósito de difundir al personal del Infonavit el conocimiento general sobre los aspectos relevantes de la Ley General.

El curso abordará los siguientes temas:

- a. Conceptos clave para la aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- b. Principios.
- c. Deberes.
- d. Derechos ARCO y Portabilidad.
- e. Atención a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad.
- f. Procedimientos de protección de datos personales.
- g. Comunicaciones de datos personales.
- h. Medios de impugnación.
- i. Facultad de verificación.
- j. Consecuencias del incumplimiento lo establecido en la Ley General.

2) Taller sobre el principio de licitud

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto identifique los elementos informativos que los habilitan para tratar los datos personales. Se analizará la normatividad interna que corresponda.

3) Taller sobre el principio de consentimiento

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto identifique si los datos personales que tratan cotidianamente necesitan o no el consentimiento del titular y en caso de que sí sea necesario, lo recaben conforme a las reglas establecidas en la Ley General y se documente dicho consentimiento de manera correcta. Se analizará la normatividad interna y externa que corresponda.

4) Taller sobre el principio de calidad

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto identifique los plazos de conservación que correspondan a los datos personales considerando su proceso y normatividad relativa a materia de archivos que corresponda. De igual manera se trabajará con las medidas o sistemas con los que den a los datos personales los atributos: correctos, completos y actualizados.

5) Taller sobre aviso de privacidad

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto identifique los elementos informativos que deberá contener el aviso de privacidad en términos de la Ley General.

Los temas a tratar serán:

- a. Principio de información y el objetivo del aviso de privacidad.
- b. Elementos que debe contener el aviso de privacidad
- c. Modalidades del aviso de privacidad
- d. Momentos para la puesta a disposición del titular.

6) Taller sobre el principio de responsabilidad

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto identifique y participen en las actividades que sirven al instituto para documentar y probar el cumplimiento de la Ley General, lo que en consecuencia se reflejará en la reputación e imagen del Instituto.

7) Taller sobre el ciclo de vida de los datos personales

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto identifique la trazabilidad de los datos personales de tal manera que se aprecie de manera clara el ciclo de vida del dato personal utilizado en cada uno de los procesos institucionales, desde su ingreso al Instituto, hasta que cumplió su finalidad y ya no será utilizado.

8) Curso Derechos ARCO y Portabilidad

Este curso pretende hacer del conocimiento de los participantes la distinción y alcance de los derechos ARCO y de Portabilidad, así como el proceso a realizarse para que el titular de los datos personales ejerza cada uno de ellos.

El curso versará sobre la siguiente temática:

- a. Derecho de acceso.
- b. Derecho de rectificación.
- c. Derecho de cancelación.
- d. Derecho de oposición
- e. Derecho de portabilidad.
- f. Elementos de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad.

9) Curso Procedimiento de atención y respuesta a una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad.

En este curso se dará a conocer, a los trabajadores del Infonavit, las fases de atención y gestión de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad, así como los plazos para su atención.

Los temas a tratar serán:

- a. Requisitos de procedencia de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad.
- b. Plazos de atención.
- c. Supuestos de no procedencia de los derechos ARCO y Portabilidad.
- d. Cómo se dan por atendidos los derechos ARCO y Portabilidad.
- e. Constancias de atención de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad.

10) Curso Deber de seguridad, enfocado a medidas de seguridad

El propósito de este curso es que los participantes conozcan los objetivos y alcances en materia de medidas de seguridad para la protección de los datos personales con el

propósito de destacar la importancia de la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de los datos personales que tienen bajo su responsabilidad.

Para este curso se requerirá de personal de la Oficialía de Seguridad de la Información.

El curso versará sobre la siguiente temática:

- a. Conceptos fundamentales en materia de protección de datos personales y medidas de seguridad.
- b. Obligaciones respecto a las medidas de seguridad de los datos personales.
- c. Herramientas tecnológicas relacionadas y/o utilizadas para el tratamiento de datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.
- d. Sistema de Gestión para la protección de datos personales del Infonavit.
- e. Principales errores en el tratamiento de los datos personales.

11) Curso Responsabilidad administrativa por un tratamiento indebido de datos personales

Este curso tiene el propósito de que el personal del Instituto conozca las consecuencias laborales y jurídicas ante un tratamiento ilícito de datos personales.

12) Capacitación a encargados de los datos personales

Para fortalecer la seguridad y el debido tratamiento de los datos personales, se incorporará en los contratos o convenios celebrados por el Instituto con sus encargados cláusulas específicas o de ser el caso, se elaborarán instrumentos jurídicos específicos, respecto al tratamiento de los datos personales.

Por ello, se establecerá la obligatoriedad a los encargados, de tomar el curso en línea sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que de manera gratuita ofrece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el Centro Virtual de Formación (CEVINAI) a efecto de que conozcan las responsabilidades y obligaciones que asumen en su papel de encargados, en el tratamiento de los datos personales.

13) Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

El curso está enfocado para aquellos empleados que desarrollen productos o herramientas que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que impliquen, de conformidad con la Ley General, un tratamiento intensivo o relevante de datos personales en posesión del Infonavit.

La temática que se abordará será la siguiente:

- a. Tratamiento intensivo o relevante de datos personales.
- b. Objetivos de la evaluación de impacto en la protección de datos personales.
- c. Contenido de una evaluación de impacto en la protección de datos personales.

- d. Procedimiento de valoración de la evaluación de impacto en la protección de datos personales.
- e. Supuestos de excepción a la presentación de una evaluación de impacto en la protección de datos personales.

C. Largo plazo (2023-2024). Fortalecimiento de la cultura de protección de datos personales

En una visión de largo plazo, es necesario que los esquemas y sistemas de trabajo del Infonavit incorporen desde su diseño la protección de los datos personales, como principio fundamental, así como, que las prácticas y conductas de sus empleados, reflejen en su gestión cotidiana los principios y derechos que este derecho humano protege.

Para lograr lo anterior será necesario consolidar en el Instituto una gestión institucional fundada en una cultura de protección de datos personales, para lo cual la capacitación es uno de los factores más influyentes en la generación de nuevos valores y perfiles de actuación en los trabajadores y colaboradores.

Para esta etapa se tiene contemplado la impartición de cursos y talleres con las siguientes temáticas:

- a. Hábitos de la protección de datos personales.
- b. La ética en la protección de datos personales.
- c. Privacidad desde el diseño en plataformas y herramientas electrónicas.
- d. Actualización del Sistema de Gestión del Instituto y mejores prácticas.

III. Seguimiento del Programa anual de capacitación en datos personales

De conformidad con el artículo 84, fracciones I, V y VII de la Ley General, el Comité de Transparencia deberá *coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable; supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad, así como establecer programas de capacitación y actualización para los trabajadores en materia de protección de datos personales.*

En este sentido, el que se realice un informe anual de los avances, aciertos y áreas de oportunidad derivados de las acciones de capacitación, fortalecerán el cumplimiento de la Ley General y su normatividad derivada en beneficio de los titulares y de la consolidación del Infonavit como un responsable en apego al cumplimiento del marco normativo en materia de protección de datos personales.